



A.O.030.655 *

ce minutos sin que haya acudido número suficiente de señores Vo-
cales para poder celebrarla, habiendo presentado excusa legal los
que han dejado de asistir, procede reunirse en segunda convocato-
ria el próximo día diez y siete de los corrientes, a la misma ho-
ra, conforme ya se indica en la convocatoria.

El Alcalde,

El Secretario,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Nº 82

SESION ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA DEL DIA

17 DE OCTUBRE DE 1941

En la ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provincia de
Baleares, a la hora trece del día diez y siete de Octubre de mil
novecientos cuarenta y uno, se reúne la Comisión Gestora Municipi-
pal, en el Salon de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Pre-
sidencia del primer Teniente de Alcalde D. Guillermo Bomar Rei-
nes, con asistencia de los Señores Gestores D. Andrés Suades Fe-
rner, D. Gabriel Cortés Cortés, D. Lorenzo Clar Salvá, D. Jorge
Descollar Montis, D. Rafael Borrás Sastre, D. Rafael Villalonga
Blanes, del Interventor de Fondos Municipales, y de mí, el infras-
crito Secretario, a fin de celebrar sesión ordinaria en segunda
convocatoria, y siendo ya la hora trece y cinco minutos el Sr. Pre-
sidente declara abierta la sesión, dándose lectura al acta de la
anterior, celebrada el día diez de los corrientes, la que se a-

prueba por unanimidad.

2. *W3289800A* Acto continuo se aprueba la siguiente relación de
Se aprueban cuentas. cuentas:

GOBIERNO Y POLICIA:

Una cuenta de M. Colom, asistencia Bomberos Teatros, Sepbre, 138'00.=Otra de M. Amengual, reparaciones eléctricas Casa Consistorial Junio, 142'50.=Otra del mismo, por id. id. Julio, 531'70.=Otra del mismo, por id. Negociado Fomento, Agosto, 71'70.=Otra del mismo, por id. Oficinas Recaudación Id. 221'95.=Otra del mismo, por id. Ensanche id. 40'00.=Otra del mismo, por Id. C. Socorro, Sepbre, 315'00.=Otra de J. Forteza, viajes conducción presos mes Sepbre, 415'00.=Otra de Imprenta Muntaner, materiales Negociado Alcaldía, Agosto, 195'00.=Otra de F. Tous, materiales oficinas Junio, 2.225'55/=Otra de Oliver S.A. por 600 kg. algarrobas manutención caballos Guardia Municipal Montada Octubre 1.034'50.=Otra de Hijos de B. Guabau, por trajes porteros mes Julio-Agosto 1.140'00.=Otra de J. Bauxá, por un mes encargado calefacción Junio, 43'00.=Otra del mismo, por uniformes y otros Guardias mes Junio, 20.837'30.=Otra del mismo, por 3 monos operarios T. Herreria Junio, 144'00.=Otra de M. Verger, manutención detenidos D. Corrección mes Sepbre, 1.035'00.=Otra de B. Vaquer, por 478 raciones pan en id. id. mes id. 119'50.=Otra de B. Castell, por efectos electricidad Parque Bomberos id. 297'95.=Otra del mismo, por id. id. en id. mes id. 274'80.=Otra del mismo, por id. conservación nitras mes sepbre, 985'95.=Otra de V. Santandreu, por algodón y otros P. Bomberos Julio, 165'25.=
Total 30.556'95 pesetas.

OBRAS Y REFORMA INTERIOR:

Una cuenta de Firmitas, Industrias Far, por cemento Portland y desgaste envases Almacén Municipal, 454'00.=Otra de Casa Gaillard Juncosa y Mir, por cu os rectos servicios obras, 50'00.=Otra de Miguel Mayol Bennasar, por trinitita, mecha, detonadores y guías



Obras desmonte, 886'30. = Otra de Hijos de J. Mir Jaume, por aserrar y cepillar maderos Almacén Municipal, 81'25. = Otra de Antonio Ferr Negré, por cemento común en Puente Riera, C. Curtidores, Soler y Almacén Municipal, 473'00. = Otra de Jaime Planas Bonet, por cemento común en Puente Riera, C. Soler y Curtidores y Almacén Municipal, 400'00. = Total 2.344'55 pesetas.

FOMENTO, SANIDAD, HIEMBR Y BENEFICENCIA:

Una cuenta de D. José Noguera, efectos para el camión de limpieza, 45'50. = Otra de Francisco Barceló, cera para los coches fúnebres, 900'00. = Otra del Tribunal Tutelar, estancias menores tercer trimestre corriente año, 1.169'50. = Otra de Gabriel Bausá, efectos para el Cementerio, 107'35. = Total 2.282'35 pesetas.

3. *Se aprueban extractos* Acto continuo se aprueban los extractos de los acuerdos tomados mes *Se aprueban extractos* dos tomados por la Corporación Municipal durante el *Se aprueban extractos* septiembre. *Se aprueban extractos* próximo pasado mes de septiembre.

4. *Se conceden permisos* A propuesta de la Comisión de Obras se acuerda *Se conceden permisos* obras particulares. *Se conceden permisos* ceder a las treinta y una petición interesando la *Se conceden permisos* concesión de permiso para efectuar obras particulares, según una *Se conceden permisos* relación que empieza por el interesado por D. Jaime Miró Miró, para *Se conceden permisos* construir acera en finca calle Maribel, 11, San Serra Gran, y *Se conceden permisos* termina por el solicitado por D. Andrés Píod Jover, para *Se conceden permisos* construir embaldosados y cielos rasos en finca calle Sindicato, 95.

5. *Se acuerda conceder* De la misma Comisión de Obras se aprueba un *Se acuerda conceder* bordillo construcción *Se acuerda conceder* men proponiendo la concesión del siguiente *Se acuerda conceder* bordillo *Se acuerda conceder* para la construcción de la correspondiente acera, el cual se *Se acuerda conceder* irá *Se acuerda conceder* colocando a medida que las disponibilidades económicas lo permitan *Se acuerda conceder* y por riguroso orden de petición; A D. Antonio Frau Juan, treinta *Se acuerda conceder* metros, frente a la finca de la calle B, San Serra Gran; y a D. *Se acuerda conceder* Antonio Pons Benassar, los metros necesarios frente a la finca

de la calle E, nº 8, San Real.

6.

Se aprueba dictamen sobre garantizar calidad cemento portland y materiales derivados, construcciones particulares e iniciar expediente por si hay responsabilidad, averiguándose quien es el Arquitecto Director de la misma, facultándose Alcaldía designar persona haya de actuar.

Se da cuenta del siguiente dictamen:

«La Comisión de Obras y Reforma Interior, tiene la honra de informar a V.E. de que, por efecto del derrumbamiento de un voladizo con el consiguiente arrastre de los operarios encargados de la construcción de una finca propiedad de D. Gregorio Tous Nadal, sita en la calle de Anibal angular a la plaza de la Navegación, Santa Catalina, el Arquitecto Municipal D. Enrique Juncosa ha emitido un informe en el cual se indica que el Ayuntamiento debería adoptar el siguiente acuerdo:—1º.—Todas las casas dedicadas al suministro de cemento portland deben tener a disposición de los técnicos encargado de toda clase de obras, certificado de un laboratorio competente que especifique las cualidades de cada clase de cemento.—2º.—Todas las casas dedicadas a la construcción de viguetas comerciales de cemento armado, tendrán a la disposición de los citados técnicos, una certificación del cálculo de la armadura y de la clase de cemento que se emplean.—3º.—En todas las obras que se realicen dentro del término municipal, además del plano de la finca que se construya, se tendrá a disposición de los técnicos del Ayuntamiento, un croquis firmado por el Arquitecto Director de la obra, con el detalle de todos los elementos de resistencia que se hayan proyectado de cemento armado.—Estimando la Comisión informante que procede adaptar el acuerdo aludido, tiene el honor de proponer a V.E. tenga a bien aprobar el mencionado parecer del Sr. Arquitecto, así como también resolver que, a juicio del Arquitecto Director de una obra y siempre con miras a la solidez de la construcción y evitación de accidentes, se obligue al propietario a aceptar la intervención de un aparejador.—Este es su parecer, V.E. no obstante y como siempre resolverá.—Palma 6 de Octubre de 1941».



A.O.030.656 *

Se aprueba el dictamen. A propuesta del Sr. Deagallar se acuerda que se inicie un expediente para la investigación de la responsabilidad que pueda existir, toda vez que se han ocasionado daños, averiguándose quien es el Arquitecto actualmente director de la obra, ya que el Sr. Forteza, Arquitecto, encargado de la misma, está ausente y se faculta al Sr. Alcalde para que designe la persona que ha de intervenir en el expediente que se instruya.

7. A propuesta de la Comisión de Ensanche se acuerda **Se concedan permisos obras particulares. Ensanche.** conceder tres permisos para la construcción de obras particulares, según una relación que empieza por el interesado por D^a Anita Segura Miró, para en un solar que posee, lindante con la calle de Beatriz de Pinos, angular con la de Heroes de Manacor, construir una casa de planta-baja y tres pisos y termina por el solicitante por los Señores Herederos de Juan Albertí Balas, para en el edificio n^o 8 de la calle de Heroes de Manacor, arreglar grietas en los tabiques.

8. **Se concede permiso construcción acera. Ensanche.** Acto continuo se aprueba un dictamen de la Comisión de Ensanche proponiendo la concesión de permiso a D. Jaime Canudas Fizá, para la construcción de la acera frente a su finca de la calle Guillermo Massot.

9. **Se aprueba obras desmonte plaza Heroes del Baleares.** Acto continuo se aprueba el siguiente dictamen: «Con el fin de ir completando las urbanizaciones del llamado Glasis de Santa Catalina, hoy plaza de los Heroes del Baleares, la Comisión especial de Ensanche encargó al Arquitecto Municipal Sr. Juncosa, procediera a la formación del presupuesto de las obras de desmonte a realizar en aquel sitio, a cuyo encargo ha dado cumplimiento dicho funcionario. =Las obras de re-

ferencia, según el presupuesto que se acompaña, importarán un gasto de cuatro mil doscientas cuarenta y nueve pesetas con dos centimos, por lo que la Comisión informante, estimando conforme los trabajos de dichos facultados, tiene el honor de proponer a V.E. tenga a bien acordar la realización de las obras de que se trata; las que dada su escasa cuantía, podrán hacerse por administración y por la persona que tenga a bien designar la Alcaldía, satisfaciéndose dicho gasto de cuatro mil doscientas cuarenta y nueve pesetas con dos centimos, con cargo a la consignación del Capítulo XI, Artículo 3.º Partida 23 del Presupuesto Especial de Enseñanza. =Este es el parecer de la Comisión V.E. no obstante como siempre, acordará lo que estime más acertado y justo. =Palma de Mallorca a 8 de Octubre de 1941. =

10.

Se señala dirección
efectos circulación
calle San Ferrá y se
establece aparcamiento
para autobuses.

Se aprueba el siguiente dictamen:

«La Comisión de Gobierno y Policía, habiendo examinado la instancia presentada por D. Lucas Clar en representación de los concesionarios de las líneas de transporte de viajeros de Valdeusa, Esporlas, Puigpuent, Lluchmayor, Felanitx, Selva, Santa Eugenia, San Jordi y Portol, en la que exponen al Excmo. Ayuntamiento haber establecido una Estación para Viajeros, carga y descarga de mercancías en la calle de Bartolomé Ferrá, lo cual lleve consigo el estacionamiento de sus autos frente a dicho local, y a fin de evitar aglomeraciones y desórdenes en dicha calle, solicitan que esta y la de Lorenzo Vicens sean de sentido único. = Esta Comisión, visto la gran mejora que dicha agrupación representa para la ciudad, pues era un anhelo de muchos años ver desaparecer de diferentes calles, sobre todo de las de San Miguel y Sindicato la permanencia de Autobuses de pueblo; una vez examinado el informe emitido por el Sr. Inspector de Circulación, se propone a V.E. se sirva acordar lo siguiente: =1.º.- que la calle de Bartolomé Ferrá sea dirección única desde la Avanti-



da de Alejandro Roselló a la calle de Anselmo Clavé y la de Lorenzo Vicens desde la calle de Anselmo Clavé a la Avenida de Alejandro Roselló.—2ª.—Establecer un aparcamiento para los Autobuses de dichas líneas en las calles de Costa y Llobera y Gilabert de Centellas, para aquellos vehículos que esperen la hora de salida.—Este es el parecer de la citada Comisión, V.E. no obstante como siempre resolverá lo que estime más acertado.—
Palma 7 de Octubre de 1941.—El Presidente.

11. *Se concede permiso de colocación pantsón.* Por ser favorables los informes emitidos y a propuesta de la Comisión de Fomento, se autoriza a D. Juan Femenias Canellas para que pueda colocar un pantsón, igual al diseño presentado, sobre la sepultura señalada con el número ciento ochenta y ocho de la vía de la Beata Catalina Thomás, en el Ensanche del Cementerio Católico de esta ciudad.

12. *Se concede traspaso tienda comestibles.* Seguidamente se aprueba un dictamen de la Comisión de Fomento, Sanidad, Higiene y Beneficencia proponiendo acceder a la petición de D^a Francisca Blanch Nicolau, interesando el traspaso a su favor de la tienda de comestibles sita en la calle de Juan Bausá, 121.

13. *Se aprueba entrega a cuenta contratista obras mingitorio Plaza Santa Catalina.* Se aprueba el siguiente dictamen:
«Conforme a la certificación expedida por el Sr. Arquitecto Municipal acreditativa de haberse realizado obras, por el contratista D. Jaime Planas Bonet, en la construcción de un mingitorio en la plaza de Santa Eulalia, suficientes para el abono a buena cuenta de la cantidad de seis mil pesetas, la Comisión de Fomento, Sanidad, Higiene y Beneficencia propone a V.E. acuerde sea entregada al mencionado contratista la indicada suma de seis mil pesetas.—V.E. no obstante y como siempre resolverá lo que estime más acertado y justo.—Pal-

ma 13 de Octubre de 1941.—El Presidente accidental».

14.

Se acuerda confeccionar
pellizas, individuos oc-
ones fúnebres.

Entra el Sr. Caldentey.

Se aprueba el siguiente dictamen:

«Debiéndose dotar de prendas de abrigo a los individuos del servicio municipal de coches fúnebres, se interesó muestras y precios a diferentes establecimientos de esta ciudad, y resultando que de las presentadas, a juicio de la Comisión informante, la que reúne mejores condiciones es la ofrecida por los Almacenes Bausá, propone a V.E. acuerde encargar a la indicada casa la confección de nueve pellizas, cuyo importe es de ciento treinta y cinco pesetas la unidad, o sea un total de mil doscientas quince pesetas.—Palma, 13 de Octubre de 1941.—El Presidente accidental».

Se acuerda urgencia.

A propuesta de la Presidencia se acuerda declarar de carácter urgente los siguientes asuntos:

I.

Se adjudica concurso
Seguros Responsabili-
dad Civil a la Mutua
Balear.

Acto continuo se aprueba el siguiente dictamen:

«La Comisión de Gobierno y Policía, ha estudiado las seis proposiciones presentadas al Concurso para contratar el Seguro de Responsabilidad Civil de los vehículos de tracción mecánica propiedad del Ayuntamiento de esta Capital; por las Compañías: Hispania; La Previsora Hispalense; Omnia Unión y Fenix Español; Caja de Previsiones y Socorro; y Mutua Balear, pudiendo apreciar que entre todas ellas, la que ofrece mejores condiciones, en cuanto a prima anual, en relación con el número de vehículos, y de garantía, es la Mutua Balear, que señala la prima de 1.584 pesetas por 20 Camiones, el coche de la Alcaldía y dos motos, ofreciendo una garantía general de 100.000 pesetas y una garantía judicial de 30.000 ptas.—Por todo ello, esta Comisión propone a la Gestora Municipal, que se sirva contratar con la Mutua Balear, el seguro de Responsabilidad Civil, en la forma detallada en el proyecto de póliza, presentado al Concurso por dicha Compañía.—Este es el parecer de la



A.O.030.657*

Comisión, V.E. no obstante acordará lo que estime más acertado.—
Palma 14 de Octubre de 1941.—El Presidente».

Entre el Sr. Llompart. y el Sr. Juan.

II.

Se aprueba resolución Minis-
terio Obras Públicas fijan-
do origen tranvías Coll d'en
Rebassa en S.S. Francisco.

Se da por enterada la Corporación de la re-
solución dictada por el Excmo. Sr. Ministro de
Obras Públicas, según la cual se ordena que el

origen o punto inicial de la línea del Tranvía de Palma al Coll
d'en Rebassa, establecido en la plaza de Cort, sea trasladado a
la de San Francisco sin que se haga uso del recorrido entre una
y otra plaza más que en las primeras horas de la mañana y últi-
mas de la noche, para la salida de los coches y retirada de los
mismos a cocheras, con las que no existe otra comunicación que
la actual.

III.

Se aprueba fallo expedien-
te instruido a D. Guillermo
Pons Llabrés, Portero del
Depósito Municipal de Co-
rrección.

Seguidamente se da cuenta del expediente in-
struido por el Sr. Alcalde contra D. Guillermo
Pons Llabrés, Portero del Depósito Municipal

de corrección, por infidelidad en la custodia de detenidos, y
cuyo fallo es el siguiente: «Fallo que a mi entender debe im-
ponerse al expedientado dos meses de suspensión de empleo y
sueldo, sirviéndole de abono el tiempo que lleva en dicha situa-
ción».

Se aprueba el expediente.

IV.

Se acuerda renunciar de-
rechos Art. 638 y aceptar
obligaciones impuestas
vendedor Art. 1475 ambos
Codigo Civil motivo ce-
sión solar para Delega-
ción Hacienda.

Se da cuenta de un oficio del Excmo. Sr. De-
legado de Hacienda en el que interesa que el a-
cuerto que le fué comunicado, referente a la ce-
sión del solar sobre el cual se proyecta edifi-

car la nueva Delegación de Hacienda, se complete con la renun-
cia de los derechos que concede el Artículo 638 del Código Ci-

util a los que efectúan donaciones, de carácter gratuito, y con la aceptación de responder de saneamiento y selección en las condiciones en que queda obligado el vendedor según el Artº 1.475 de dicho Código Civil.

Se acuerda acceder a lo antes consignado ya que se trata de terrenos procedentes de los que soportaban el recinto amurallado de Palma y por tanto, formando parte de este, fué entregado por el Estado al Ayuntamiento de esta ciudad, el cual no los ha gravado, pasando por tanto al Estado el solar de que se trata, en las mismas condiciones de limpieza de gravámenes en que lo recibió la ciudad.

V.
Se enteró oficio Delegación Hacienda aprobando presupuesto Extraordinario captación aguas Valle San Pedro.

Se da por enterada la Corporación de una comunicación de la Delegación de Hacienda aprobando el presupuesto extraordinario para la realización de las obras de captación de aguas en el Valle de San Pedro. Dicha aprobación es con carácter condicional, es decir que no podrá ser utilizado mientras nose haya obtenido previamente la autorización del Ministerio de Hacienda para poder realizar el préstamo necesario para la ejecución de las mismas.

VI.
Se acuerda aceptar ofrecimiento Junta Provincial Carburantes líquidos para revisar tarifas taxis.

Se da cuenta de un oficio de la Junta Provincial de Carburantes líquidos en el que manifiesta que el aumento experimentado en las tarifas de los taxis no correspondé al aumento sufrida por la gasolina y demás elementos y ofrece la colaboración del Vocal de la misma, por si este Ayuntamiento considera necesario su asesoramiento.

A propuesta del Sr. Suedes se acuerda aceptar dicha colaboración y que pase a Gobierno y Policía para que estudie el asunto.



VII.
Se acuerda conste acta sentimiento Corporación por fallecimiento madre política Alcalde y Secretario.

El Sr. Presidente manifiesta que ha fallecido la madre política de nuestro querido Alcalde y Secretario de este Ayuntamiento y propone que conste en acta el sentimiento de la Corporación, comunicando a la familia nuestro mas sentido pésamen.

El infrascrito Secretario, en nombre del Sr. Alcalde ausente, y en nombre propio, agradece el acuerdo que se acaba de tomar.

VIII.
Se acuerda conste en acta sentimiento Corporación fallecimiento recaudador, Sr. Benéfam y que se comuniqué.

A propuesta de la Presidencia se acuerda hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte del que fué Recaudador de este Ayuntamiento D. Pablo Benéfam, comunicandose a la familia, y que se satisfagan los gastos de entierro, según lo que tiene acordado el Ayuntamiento para tales casos.

IX.
Se acuerda conste acta sentimiento Corporación por fallecimiento agente de Arbitrios D. Juan Juan que se comuniqué, y que se siga la costumbre con respecto a los gastos.

Tambien a propuesta de la Presidencia se acuerda hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del que fué Agente de Arbitrios D. Juan Juan, que se comuniqué a la familia y que se satisfagan los gastos de entierro y mesadas de supervivencia a que tenga derecho.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni ninguno de los señores reunidos que quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo la hora trece y veintiocho minutos, diciendo Franco, Franco, Franco, ¡Arriba España! ¡Viva España!, de todo lo que se extiende la presente acta en cuatro pliegos de papel sellado de la clase septima que llevan número 30.654-30.655-30.656 y 30.657, debidamente reintegradas las segundas hojas, que firman los concurrentes y certificado.

Juan María

M. M. M. M.

J. L. L.

M. M. M. M.

Victorio Bus

Baldemir,

Hezealla,

J. Juan de Intermun.

Rafael Borrás

Jose M. M.

Rafael Cillalongo

Interventor,

J. J. J.

Secretario,

Rafael Cillalongo

Nº 63

SESION ORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA DEL DIA

22 DE OCTUBRE DE 1941.

En la ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provincia de Baleares, siendo la hora trece del dia veintidos de octubre de mil novecientos cuarenta y uno, me constituyo con el Sr. Alcalde D. José de Olesa y de España, en el Salon de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el fin de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y como quiera que han transcurrido quince minutos sin que haya acudido número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, procede reunirse en